



# Coope Ande

REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
**Aprovechá, la Coope te da más**

---

- I- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** Aprovechá, la Coope TE DA MÁS / Verano
- II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y Tarjeta de Crédito.
  2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en [www.coopeande1.com](http://www.coopeande1.com)”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
  3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
  4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
  5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
  6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito o crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
  7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su medio de pago de débito o crédito de Coope Ande en los comercios definidos\* y se inscriban para participar.
  8. Los comercios definidos para efectos de la promoción son: **Super Compró, Peri, Saretto, Pequeño Mundo, Parque de Diversiones y cualquier cadena de Cines**
  9. El beneficio otorgado **será un reintegro de hasta un 20% del valor de la compra** que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado **IV Mecánica**.
  10. Reintegro aplicable únicamente a los asociados registrados previamente en el formulario publicado para la presente promoción.
  11. El reintegro máximo por asociado que cumpla con las condiciones del apartado **IV Mecánica** será de 10,000 colones.
  12. El reintegro será aplicado por Coope Ande directamente a la cuenta ahorro tarjeta de débito del asociado.
  13. Coope Ande no se hace responsable por el proceso de compra ni la calidad de los productos obtenidos.



# Coope Ande

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
Aprovechá, la Coope te da más**

---

## **IV- MECÁNICA:**

Los asociados tarjetahabientes de Coope Ande que se registren para participar de la presente promoción **entre el 15 de marzo al 15 de abril del 2023** ingresando a [www.coopeandel.com](http://www.coopeandel.com) recibirán una devolución del 20% por las compras realizadas entre el 15 de marzo y 15 de abril en los comercios participantes: \*Super Compro, Peri, Saretto, Pequeño Mundo, Parque de Diversiones, Cines. El monto máximo de devolución es 10,000 colones por asociado.

## **V- REQUISITOS:**

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
3. La tarjeta de débito o crédito de Coope Ande utilizada en la compra debe estar activa al día del reintegro.
4. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

## **VI- REINTEGRO:**

El reintegro se realizará de forma masiva a los asociados que apliquen en la primer semana hábil del mes de mayo del 2023.

## **VII- RESERVA DE DERECHOS:**

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.